



## DATOS IDENTIFICATIVOS

### Derecho financiero y tributario II: Gestión tributaria y sistema fiscal

Asignatura	Derecho financiero y tributario II: Gestión tributaria y sistema fiscal			
Código	P07G095V01209			
Titulación	Grado en Dirección y Gestión Pública (Virtual)			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	2	2c
Lengua Impartición	#EnglishFriendly Castellano Gallego			
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	Aneiros Pereira, Jaime			
Profesorado	Aneiros Pereira, Jaime Constenla Vega, Javier Mosquera Pena, Juan Antonio Rodríguez Losada, Soraya			
Correo-e	janeiros@uvigo.es			
Web				
Descripción general	El Derecho Financiero y la rama del Derecho que tiene como *objetivo la ordenación de la actividad financiera pública. En este sentido, los ingresos públicos más importantes vienen *constituidos por los impuestos, tanto a nivel estatal como autonómico y local. Este estudio es uno de los *objetivos de la materia de este curso junto con el conocimiento y estudio de los procedimientos de aplicación de los citados impuestos.			
	Materia del programa *English *Friendly. Los/ las estudiantes internacionales podrán solicitar al profesorado: la) materiales y referencias bibliográficas para el seguimiento de la materia en inglés, *b) atender las *tutorías en inglés, *c) pruebas y evaluaciones en inglés.			

## Resultados de Formación y Aprendizaje

Código	
A2	Que el alumnado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
A4	Que el alumnado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
B1	Analizar, sintetizar, resolver problemas y tomar decisiones gestionando la información y el tiempo
B5	Razonar críticamente
C5	Describir la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas multinivel, analizando su relación con la ciudadanía
C8	Identificar, interpretar, planificar y gestionar los recursos económico-financieros de las Administraciones públicas
D2	Comunicarse de forma oral y escrita tanto en las lenguas oficiales (castellano y gallego) como en una lengua extranjera

## Resultados previstos en la materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
------------------------------------	---------------------------------------

Que el alumnado sea capaz de aplicar los conocimientos a su trabajo y que posea las competencias derivadas de la elaboración y defensa de argumentos, y de la resolución de problemas	A2
Que el alumnado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética	A3
Que el alumnado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado	A4
Analizar, sintetizar, resolver problemas y tomar decisiones gestionando la información y el tiempo	B1
*Razonar *críticamente	B5
Describir la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas	C5
*multinivel, analizando su relación con la ciudadanía	
Identificar, interpretar, planificar y gestionar los recursos económico-financieros de las Administraciones Públicas	C8
Comunicarse de forma oral y escrita tanto en las lenguas *oficiales (castellano y gallego) como en una lengua *extranxeira	D2

## Contenidos

Tema	
Gestión tributaria y procedimientos de aplicación de los tributos (*I)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaración, *autoliquidación y comunicación de datos.</li> <li>2. La Liquidación.</li> <li>3. Notificación de actos tributarios</li> <li>4. Procedimientos de comprobación tributaria: verificación de datos, comprobación limitada y comprobación de valores.</li> <li>5. El procedimiento de recaudación.</li> </ol>
Gestión tributaria y procedimientos de aplicación de los tributos (*II)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimientos de comprobación tributaria.</li> <li>2. verificación de datos</li> <li>3. Comprobación limitada</li> <li>4. Comprobación de valores.</li> </ol>
Gestión tributaria y procedimientos de aplicación de los tributos (*III)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Inspección tributaria: funciones, potestades y facultades.</li> <li>2. Lugar y tiempo de las actuaciones inspectoras.</li> <li>3. Inicio del procedimiento de inspección.</li> <li>4. Documentación de las actuaciones inspectoras.</li> </ol>
Gestión tributaria y procedimientos de aplicación de los tributos (*IV)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recaudación en *periodo voluntario y *periodo ejecutivo.</li> <li>2. Formas y medios de pago.</li> <li>3. *Plazos de pago.</li> <li>4. *Aplazamiento y *fraccionamiento.</li> </ol>
Derecho sancionador tributario	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Delimitación de las infracciones de los *recargos del *periodo ejecutivo y por presentación *extemporánea.</li> <li>2. Infracciones tributarias.</li> <li>3. Sanciones tributarias</li> <li>4. Procedimiento por delito fiscal.</li> </ol>
Revisión de los actos de la administración tributaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimientos especiales de revisión y procedimientos de revisión mediante recurso.</li> <li>2. Recurso de reposición</li> <li>3. Reclamación económico-administrativa.</li> <li>4. Los recursos *frente a actos tributarios firmes en vía administrativa.</li> </ol>
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. *Contribuyentes y residencia fiscal.</li> <li>2. Hecho imponible y clases de *rentas sujetas. *Rentas exentas.</li> <li>3. Sujeto pasivo. *Tributación individual y *tributación conjunta. Régimen especial para trabajadores *desplazados.</li> <li>4. Determinación de la base imponible y cuantificación del impuesto.</li> </ol>
Impuesto sobre Sociedades	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. *Contribuyentes y residencia fiscal.</li> <li>2. Hecho imponible y exenciones.</li> <li>3. Régimen general de cuantificación del impuesto. Reglas para la determinación de la base imponible y tipo de gravamen.</li> <li>4. *Deducciones y bonificaciones</li> </ol>
Impuesto sobre la *Renta de los No Residentes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. *Contribuyentes y *rentas sujetas. Los Convenios para Evitar la *Doble Imposición.</li> <li>2. El Establecimiento Permanente.</li> <li>3. *Rentas obtenidas a través de Establecimiento Permanente.</li> <li>4. *Rentas obtenidas sin establecimiento permanente</li> </ol>
Impuestos directos cedidos a las Comunidades Autónomas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impuesto sobre el Patrimonio. Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible.</li> <li>2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible.</li> <li>3. Competencias autonómicas.</li> </ol>

Impuesto indirecto cedido a las Comunidades Autónomas: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Transmisiones Patrimoniales *Onerosas. *Suxeción y delimitación respeto del IVA.</li> <li>2. Operaciones *societarias.</li> <li>3. Actos Jurídicos Documentados.</li> <li>4. Competencias autonómicas.</li> </ol>
Imposición indirecta sobre las actividades empresariales y profesionales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impuesto sobre el Valor Añadido. Concepto de empresario o profesional y delimitación del sujeto pasivo. Hechos impositivos y criterios de *suxeción. Reglas generales de cuantificación del impuesto. La repercusión y la *deducción.</li> <li>2. Impuestos Especiales: materia grabada y hechos impositivos</li> <li>3. *Renta de Aduanas: concepto de importación.</li> </ol>
Impuestos de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones *Locales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Régimen jurídico de los impuestos propios de las Comunidades *Autónomas.</li> <li>3. Régimen jurídico de los Impuestos Locales.</li> </ol>

## Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	14	60	74
Resolución de problemas	3	10	13
Estudio de casos	2	7.5	9.5
Resolución de problemas de forma autónoma	2	9	11
Foros de discusión	2	4	6
Aprendizaje-servicio	2	7.5	9.5
Examen de preguntas objetivas	2	10	12
Examen de preguntas de desarrollo	2	12	14
Observación sistemática	1	0	1

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

## Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte de la/del docente de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el *estudiantado
Resolución de problemas	Actividad en la que se formulan problemas y/o ejercicios relacionados con la disciplina. Se suele utilizar como complemento de la lección magistral
Estudio de casos	Método a través del cual el alumnado aprende a aplicar los textos jurídicos adecuados para resolver determinados problemas prácticos. El alumnado deberá *elegir las normas correctas e interpretarlas adecuadamente, para cada situación *creta. Con *isto se consigue despertar el *interés sobre la materia mostrando su importancia práctica, *además de desarrollar la comprensión de los textos jurídicos.
Resolución de problemas de forma autónoma	El alumnado se sitúa en el centro del aprendizaje, siendo capaz de resolver de forma autónoma ciertos problemas o retos. El profesorado apoya al alumnado en el camino a la solución, a modo de guía o supervisor..
Foros de discusión	Espacios para discusiones académicas que contribuyen al desarrollo del pensamiento crítico estratégico a partir del diálogo. A/lo docente facilita, aconseja y guía al alumnado para que sepa relacionar las fuentes de información apropiadas
Aprendizaje-servicio	Mediante esta metodología, de forma opcional para el alumnado, puede combinarse el aprendizaje con la prestación de un servicio a la sociedad

## Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	El alumnado podrá; resolver dudas con relación a algún aspecto de la materia (contenido, trabajo o prácticas), así como atención a sus necesidades y consultas relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la disciplina, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.
Resolución de problemas	El alumnado podrá; resolver dudas con relación a algún aspecto de la materia (contenido, trabajo o prácticas), así como atención a sus necesidades y consultas relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la disciplina, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.
Estudio de casos	El alumnado podrá; resolver dudas con relación a algún aspecto de la materia (contenido, trabajo o prácticas), así como atención a sus necesidades y consultas relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la disciplina, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.

Resolución de problemas de forma autónoma	El alumnado podrá; resolver dudas con relación a algún aspecto de la materia (contenido, trabajo o prácticas), así como atención a sus necesidades y consultas relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la disciplina, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.
Foros de discusión	El alumnado podrá; resolver dudas con relación a algún aspecto de la materia (contenido, trabajo o prácticas), así como atención a sus necesidades y consultas relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la disciplina, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.

<b>Evaluación</b>						
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Examen de preguntas objetivas	Prueba parcial de respuestas cortas realizadas por el alumnado de evaluación continua, que consta de dos partes: una práctica (en la que se resolverán uno o varios casos prácticos) y una teórica (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia)	40 A2 A3 A4	B1 B5	C5 C8	D2	
Examen de preguntas de desarrollo	Prueba parcial que consta de dos partes: una práctica (en la que se resolverán uno o varios casos prácticos) y una teórica (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia)	40 A2 A3 A4	B1 B5	C5 C8	D2	
Observación sistemática	El profesorado, a través de las diferentes actividades que proponga al alumnado que se someta la evaluación continua (casos prácticos, exposición oral de un tema, presentación escrita de un trabajo, *ApS, tarea *colaborativa en el aula, etc.), valorará la participación activa y calidad de las intervenciones de este tanto en las clases magistrales como, sobre todo, en las clases prácticas. La participación activa y de calidad del alumnado que se somete la evaluación continua representará el 20% de su calificación final. También se tendrá en cuenta a participación de los estudiantes en las actividades organizadas por el área de Derecho Financiero y Tributario.	20 A2 A3 A4	B1 B5	C5 C8	D2	

### **Otros comentarios sobre la Evaluación**

O temario que figura no apartado de contenidos constituye una versión resumida de las lecciones que serán objeto de examen. Oportunamente, a comienzo del curso académico, proporcionarásele al alumnado un temario más detallado con epígrafes que conforman cada lección.

#### **Primeira oportunidade de exame:**

1.- Segundo se establece en el Reglamento de Evaluación, la calificación y la calidad de la docencia y del proceso de aprendizaje del estudiantado (aprobado por el Claustro de la Universidad de Vigo el 18 de abril de 2023), el/la alumno/a deberá manifestar a su intención de no acogerse al sistema de evaluación continua conforme al procedimiento y en la fecha establecidos por los órganos competentes del Centro.

2.- O/la alumno/a que se acolla al sistema de evaluación continua será evaluado conforme a los siguientes criterios: 1º) Primera prueba parcial, que se realizará a mitad del cuatrimestre (40%), 2º) Segunda prueba parcial, que se realizará al final del cuatrimestre (40%), 3º) Asistencia regular, participación activa en clase y actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario (20%). A los efectos de poder realizar esta última evaluación controlaráse la asistencia a clase. Las dos pruebas parciales escritas son obligatorias, constarán de una parte práctica y otra teórica, realizadas ambas en período lectivo. A la parte práctica de cada una de las dos pruebas se le atribuirá un 20%, mientras que a la parte teórica de cada una de las dos pruebas se le atribuirá un 80% de la calificación. Cada una de estas dos pruebas parciales es liberatoria siempre que el/la alumno/a obtenga una calificación mínima de 5 sobre 10, de manera que teniendo superadas ambas pruebas no estará obligado/a a realizar el examen o prueba final, como requisito para superar la materia.

3.- Os/as alumnos/as de evaluación global: su calificación estará integrada por el 60% de la calificación obtenida en el examen

teórico e o 40% da cualificación obtida no exame práctico, sendo ambos diferentes aos que realicen os alumnos/as de avaliación continua, no que se avaliarán todas as competencias.

4.- A proba final de avaliación realizarase na data, lugar e hora especificados no calendario oficial aprobado a tal efecto pola Xunta de Facultade para o curso académico 2023/2024.

A nota do exame final será a suma das notas obtidas segundo os criterios e porcentaxes anteriormente establecidos.

- Alumnado que siga o sistema de avaliación continua: o/a alumno/a terá que realizar, de forma obrigatoria, un exame final correspondente á materia que non teña superada nunha ou en ambas probas de avaliación continua realizadas ao longo do cuadrimestre. O exame final terá dúas partes: unha teórica (que representará o 80% da cualificación) e unha proba práctica (que representará o 20% da cualificación) Para superar a materia é necesario que o alumnado obteña, como mínimo, unha cualificación de 4 sobre 10 nese exame.

Asimesmo, a este exame final poderá concurrir o alumnado que teña superadas as dúas probas de avaliación continua realizadas durante o cuadrimestre no caso de que desexe subir nota.

- Alumnado con avaliación global: a súa cualificación estará integrada polo 60% da cualificación obtida no exame teórico e o 40% da cualificación obtida no exame práctico, sendo ambos diferentes ao que realicen os/as alumnos/as de avaliación continua.

### **Segunda oportunidade de exame:**

1.- No exame de xuño/xullo, o alumnado que se acolleu ao sistema de avaliación continua só realizará unha proba final, que representará o 80% da súa cualificación final, e que constará de dúas partes: unha práctica (na que se resolverán un ou varios casos prácticos e que suporá o 20% da calificación correspondente á proba final) e unha teórica (na que se formularán distintas preguntas sobre o temario da materia, e que suporá o 80% da calificación correspondente á proba final). En todo caso, o/a alumno/a deberá acadar unha cualificación mínima de 4 sobre 10 na proba final para que se lle teñan en conta as cualificacións obtidas por asistencia regular participación activa na clase e actividades organizadas pola Área de Dereito Financeiro e Tributario (20%). De non acadar esta nota mínima, a cualificación que se reflexará na acta será a obtida no exame final.

2.- O alumnado que se sometera ao sistema de avaliación continua conservará, exclusivamente para a segunda oportunidade de exame, a nota que obtivo por asistencia regular e participación activa.

3.- Para os alumnos/as de avaliación global, a súa cualificación final estará integrada polo 60% da calificación obtida no exame teórico e o 40% da calificación obtida no exame práctico escrito, sendo ambos diferentes ao que realice o alumnado de avaliación continua.

4.- A proba final de avaliación, tanto para o alumnado de avaliación continua como de avaliación global, realizarase na data, hora e lugar especificados no calendario oficial aprobado a tal efecto pola Xunta de Facultade para o curso académico 2023/2024.

**ADVERTENCIA ESPECÍFICA PARA OS/AS ALUMNOS/AS QUE CONCURRAN Á CONVOCATORIA DE FIN DE CARREIRA**

No exame de Fin de Carreira a nota final estará integrada polo 60% da cualificación obtida no exame teórico e o 30% da cualificación obtida no exame práctico.

O exame de Fin de Carreira realizarase na data, lugar e hora especificados no calendario oficial aprobado a tal efecto pola Xunta de Facultade.

## **Fuentes de información**

### **Bibliografía Básica**

PÉREZ ROYO, F. (DIRECTOR), GARCÍA BERRO, F., PERÉZ ROYO, I., ESCRIBANO, F., CUBERO TRUYO, A.,, **Curso de Derecho Tributario. Parte Especial**, 2022

MERINO JARA, I; LUCAS DURÁN, M.; CALVO VERGEZ, J.; FERNÁNDEZ AMOR, J.A.; GARCÍA CALVENTE, Y.; GARCÍA, **Derecho Tributario. Parte especial. Lecciones adaptadas al EEES**, 2022

MARTIN QUERALT, J, CASADO OLLERO, G, TEJERIZO LÓPEZ, LOZANO SERRANO, C, **Curso de Derecho financiero y tributario**, 2022

PÉREZ ROYO, F, **Curso de Derecho Tributario**, 2022

MERINO JARA, I, **Procedimientos tributarios**, 2022

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, L, **Manual de procedimientos de gestión y recaudación**, El Consultor, 2022

HERRERA MOLINA, P, **Manual de Procedimientos tributarios**, Dykinson, 2021

### **Bibliografía Complementaria**

## **Recomendaciones**

### **Asignaturas que continúan el temario**

Administración tributaria electrónica/P07G095V01407